

CONSEJO SUPERIOR RESOLUCIÓN No. 1 DE 2008

Por la cual se modifican los requisitos para participar en el Premio a la Excelencia y Talento Caribe.

El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Bolívar en uso de sus facultades que le confieren los Estatutos Generales, y

CONSIDERANDO

1. Que el Premio a la Excelencia y Talento Caribe fue creado por el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Bolívar mediante Resolución No. 1 de 2002, como un mecanismo para estimular la movilidad social con criterio redistributivo.
2. Que se considera necesario modificar los criterios para participar en el Premio a la Excelencia y Talento Caribe a partir de la versión 2008 para mantener las exigencias de calidad.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar los requisitos de puntajes ICFES para participar en el premio de acuerdo con los siguientes términos:

1. Un mínimo de 55 puntos así:
 - a. En las áreas de matemáticas, física y lenguaje para aspirantes a programas propios del área de Ingeniería y Tecnología en Sistemas.
 - b. En las áreas de matemáticas, filosofía y lenguaje para aspirantes a programas propios en las áreas de ciencias sociales y humanas y de ciencias económicas y administrativas.
2. Un mínimo de 40 puntos en otras áreas del núcleo común del examen ICFES.

ARTÍCULO 2. Exigir un Promedio Ponderado Acumulado mayor o igual a 3,6 para mantener la beca.

ARTÍCULO 3. La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Cartagena de Indias a los 15 días del mes de agosto de 2008.

Para constancia firman.

JAVIER ZUREK GARCÍA- HERREROS
Presidente Consejo Superior

ROSARIO GARCIA GONZALEZ
Secretaria General